Johan [illegible] vezino de Murcia se obligo fiador por Françisco Pelliçer jurado clavario
del dicho conçejo con la manera e condiçiones sobre dichas e por lo que rendiere en cuenta obli-
go sus bienes e dio poder a las justiçias e renunçio las leyes [illegible]

Dona Françisca muger del dicho Françisco Pelliçer jurado clavario de voluntad
e otorgamiento del dicho su marido que presente era se obligo fiadora por el
dicho su marido con la manera e condiçiones sobre dichas e renunçio las leyes
[illegible]

Lorenço [illegible] de [illegible] e [illegible] vezinos de Murcia se obligaron
fiadores por Lorenço Galindo jurado clavario con la manera e condiçiones sobre
dichas e por lo que rendiere en cuenta obligo sus bienes e dio poder a las justiçias e renunçio
[illegible]

Dona Ginesa muger de Lorenço Galindo jurado clavario de voluntad e otorgami-
ento del dicho su marido el qual presente e otorgado lo se obligo fiadora por
el dicho su marido con la manera e condiçiones sobre dichas e renunçio las leyes
[illegible]

Guillen Morell vezino de Murcia se obligo fiador por Pero Sanchez el [illegible] ju-
rado por los menestrales con la manera e condiçiones sobre dichas e por lo que rendiere
en cuenta obligo sus bienes e dio poder a las justiçias e renunçio [illegible]

Dona Guillamona muger del dicho Pero Sanchez de voluntad e otorgamiento del
dicho su marido que presente era se obligo fiadora por el dicho su marido con
la manera e condiçiones sobre dichas et renunçio las leyes [illegible]
[illegible]

Bartolome de [illegible] vezino de Murcia se obligo fiador por Françisco [illegible]
jurado de los menestrales con la manera e condiçiones sobre dichas e por lo que
rendiere en cuenta obligo sus bienes e dio poder a las justiçias e renunçio [illegible]